



**Minuta número 69**  
**Sexagésima Cuarta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**  
**Segundo Periodo Ordinario correspondiente**  
**al Tercer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión a distancia celebrada el 19 de abril de 2021**

---

**Presidencia de la Diputada Reyna Guadalupe Morales Reséndez**

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se conectaron para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Reyna Guadalupe Morales Reséndez, Verónica Luna Prado y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, José Luis Vázquez Cordero y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con nueve minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número sesenta y ocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el doce de abril del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia en los siguientes términos: 1. Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite copia certificada del expediente de Procedimiento Especial Sancionador TEEG-PES-08/2021 y de la sentencia respectiva, dándose el acuerdo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales no es competente para entrar al estudio y pronunciarse respecto a la resolución notificada el 24 de marzo de 2021, a través de la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General y que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva en la sesión ordinaria de fecha 8 de abril del año en curso, la cual fue emitida por el Tribunal Estatal Electoral dentro del expediente TEEG-PES-08/2021, en la que se determina la existencia de la infracción atribuida a Luis Gerardo Sánchez Sánchez y Blas Edgardo Peña Pérez,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

consistentes en la extemporaneidad de la difusión del segundo informe de labores del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato y se declara la inexistencia de las demás infracciones atribuidas a los denunciados; por lo que se da vista al Congreso del Estado de Guanajuato, ante la posibilidad de constituirse alguna responsabilidad de los servidores públicos denunciados. Por lo tanto, con base a las consideraciones vertidas la comisión legislativa acordó no atender la resolución de mérito y devolverla a efecto de que esa autoridad jurisdiccional electoral canalice la resolución a la autoridad que resulte competente conforme a las disposiciones legales que regula la materia. De igual forma, se remitió copia de la resolución a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que en el ámbito de sus atribuciones atienda, en su caso, lo que a derecho proceda y conforme a lo solicitado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. **2.** La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas siguientes: la primera que adiciona los artículos 154 Bis y 154 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y, la segunda a efecto de reformar el artículo 11 y adicionar los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 quater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **3.** El director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite estudios de dos iniciativas; la primera, a fin de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y; la segunda a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron los comentarios y opiniones, mismas que serán analizadas al interior de la comisión en el proceso de dictaminación de esas iniciativas. - - - -

Acto seguido, se radicó la iniciativa formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de adicionar la fracción décima quinta, recorriéndose la subsecuente al artículo ciento doce de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y un Capítulo décimo tercero AL Título Segundo de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, denominado *Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior*, recorriéndose en su orden el subsecuente, en la parte correspondiente al primer ordenamiento, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

Se radicó de igual forma, la iniciativa formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar el artículo treinta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción sexta al artículo once, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo quince y una fracción quinta al artículo dieciocho de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

La presidencia instruyó a la secretaria técnica llevar a cabo de manera puntual las acciones englobadas en las metodologías aprobadas.-----

La presidencia manifestó que fue circulada la tarjeta jurídica de cumplimiento de requisitos de los profesionistas que integran la terna para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato formulada por el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, donde se refiere que se cumplen en los términos del artículo veinticinco ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Dijo también, que en razón de haber concluido el proceso de análisis de la terna por la comisión legislativa a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos de quienes conforman la misma, la comisión podía pronunciarse a través del dictamen correspondiente. En ese sentido, instruyó a la secretaría técnica de la comisión con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de nuestra Ley Orgánica a la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo y en los términos de la tarjeta jurídica, a efecto de discutirlo en esa reunión. -----

Toda vez que fue aprobado el receso, la diputada presidenta lo decretó por cinco minutos para la elaboración del respectivo proyecto de dictamen.-----

Se reanudó la reunión, siendo las once horas con veintiséis minutos del mismo día de su inicio.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Enseguida, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones y acuerdo del proyecto de dictamen, que refiere a la terna para ocupar la titularidad del órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en razón de haber sido circulado vía electrónica por parte de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.-----

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la terna para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, formulada por el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. No se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor.-----

Aprobado el dictamen, la diputada presidenta instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que sea agendado en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscrito a través de la firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se pueda suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión.-----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la participación del diputado José Huerta Aboytes para preguntar sobre los días y horas de convocatoria a las reuniones de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y saber si se mantenía los lunes mesas de trabajo y los miércoles reuniones de la comisión legislativa y los horarios. Por su parte, la diputada presidenta le refirió que atendía su inquietud, y que de no existir otra propuesta diversa, se mantendrían las convocatorias a reunión de la comisión, los miércoles en horarios de diez y once horas y que los lunes para poder desahogar mesas de trabajo, como se venía realizando.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las once horas con treinta y dos minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.---

Doy fe.-----

**Reyna Guadalupe Morales Reséndez**  
Diputada Presidenta

**Raúl Humberto Márquez Albo**  
Diputado Secretario